



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JACQUELINE BAQUERO MOLINA
DEMANDADO: LUIS LEONARDO MILLÁN AGUDELO
RADICACIÓN: 2016-00480

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 130; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>974</u> del <u>29 NOV 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
